

## RECHAZO DE LA AIR ANTE NUEVO CASO DE CENSURA JUDICIAL EN COLOMBIA

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR manifiesta su grave preocupación y rechazo ante el fallo del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, Sala Civil, por el cual se condena a la periodista Victoria Dávila y a RCN Radio de Colombia, al pago de una indemnización económica y rectificación, por presunto daño moral causado por la emisión de contenidos periodísticos, relacionados con una investigación disciplinaria a un ex comandante de la Policía Nacional, por posibles irregularidades en una contratación.

Los medios de comunicación y sus periodistas son instrumentos fundamentales para el ejercicio de la Libertad de Expresión, promoviendo el intercambio de ideas, opiniones e informaciones dentro de las sociedades.

La AIR observa con gran preocupación que los criterios establecidos en la Sentencia no se compadecen con los estándares enunciados por los Tratados Internacionales sobre Libertad de Expresión y Derecho a la Información, de los cuales la República de Colombia es signataria.

La Sentencia interpreta erróneamente que la opinión emitida por un periodista pueda constituir una presión indebida sobre el Estado y o sus funcionarios, de lo cual se derivaría que ningún periodista podría manifestarse sobre los actos u omisiones de quienes cumplen una actividad pública, lo que implica un mecanismo de censura previa. Asimismo, las magistradas realizan ciertas consideraciones de orden ético respecto de la labor de la periodista, lo que aparece como improcedente y ajeno a la función jurisdiccional.

Por otra parte, responsabilizar a RCN Radio por las opiniones o ideas proferidas por los periodistas en el ejercicio de su profesión y por hechos de alto interés público, pone en riesgo al periodismo libre y coloca al medio en una indeseada e inconveniente posición de censor. Por tal motivo, la responsabilidad en el ejercicio de la actividad periodística debe ser necesariamente personal.

La AIR advierte que el presente fallo judicial puede constituirse en un grave precedente para restringir la libertad de opinión y de investigación periodística, elementos indispensables para garantizar el debate público y el pleno funcionamiento de un sistema democrático, amplio, participativo y deliberativo para la ciudadanía.

---

*La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.*